

esta a las catorce horas de lo que yo, el Se-
cretario, certifico

~~Manuel~~
~~Juan~~
~~Miguel~~
~~Francisco~~
~~Andrés~~
~~Jesús~~
~~Luis~~

El Interventor.

Recinto

El Secretario actual.

Manuel

Señon extraordinaria del dia 30 de Enero de 1.954.

Alcalde:
Don Luis de Ercosa
Concejales:
.. Juan Segui
.. Miguel Sanchez
.. Pascual Martin
.. Francisco Ferrero
.. Andres Colomer
.. Jesus Diaz
.. Luis Estava

En la ciudad de Almansa, a treinta de
Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,
siendo la hora de las doce, se reunieron, previa
convocatoria al efecto, en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Luis de Ercosa Ro-
vira, los señores Concejales expresados a mar-
gen, excusando su presencia, por hallarse au-
sentes el resto de los señores Concejales, asisti-
do el Secretario e Interventor de esta Corporacion.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento para tratar y resolver sobre los asuntos expresados en la correspondiente convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el señor Alcalde se da cuenta del grave problema que tiene planteado esta población, por la gran crisis económica que atraviesa la industria del cabrado, base de la misma, y que ha originado la emigración de numerosas familias, creyendo que la única y viable solución de este problema es la de volver nuestros esfuerzos al campo, convirtiendo en regadío la mayor superficie de tierra que se pueda, añadiendo que a tales efectos tenemos la planicie del lugar denominado "El Real," de unas ochocientas hectáreas, la que constituye a modo de un gran depósito de las aguas que provienen de todas las elevaciones que le circundan, ello sin duda alguna motiva la existencia de aguas subterráneas a una profundidad del orden de veinte metros, estimando que debería realizarse un estudio detenido por personal técnico para ver la posibilidad de obtención de aguas en aquellas elevaciones que pudiéramos emplearse para riego de aguas rodadas o de pie, a tales fines, y existiendo en el Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

Sugerencias del Sr. Alcalde sobre estudio por personal técnico, para obtener aguas para riego de El Real.

un servicio especializado de investigación de aguas subterráneas, vea oportunamente que por la Corporación se acuerde recurrir ante aquel servicio para que se realice el mencionado estudio y, caso de ser positivo, solicitar su realización con arreglo a la vigente legislación de colonización sobre obras que reúnen tales caracteres.

Facultar al Sr. Alcalde para gestionar el asunto anterior

Por los señores concurrentes se ven con satisfacción estas sugerencias, y por unanimidad se acuerda facultar al señor Alcalde para la práctica de cuantas gestiones vea oportunas para conseguir el fin propuesto y para dirigirse cuantas instancias sean necesarias a las autoridades y organismos correspondientes al indicado fin.

El Sr. Alcalde ha cumplido las gestiones para resolver el problema de energía eléctrica

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta del estado en que se encuentran las gestiones que viene practicando para ver de solucionar el problema que esta ciudad tiene planteado por la deficiencia de energía eléctrica, dando lectura al proyecto redactado por la Eléctrica Alcañava, S.A., proyecto que de llevarse a cabo daría a esta población no solamente la energía que la Eléctrica Almansera está obligada a enviar a Eléctrica Fosella para Febra y Villena, sino unos 1.000 Kw., con el consiguiente beneficio para las industrias que podrían trabajar a pleno rendimiento.

Continuación gestiones asunto anterior y facultar al Sr. Alcalde

Por los señores concurrentes se ven con agrado estas gestiones, alentando al señor Alcalde para que continúe en las mismas y faculte.

para que se excluya
recargo municipal
si fuera necesario

tándole para que realice en nombre de esta Corporación las diligencias que crea más oportunas acerca de los organismos competentes para la resolución viable de tal problema, y siendo deseo de esta Corporación el colaborar en dicha resolución, se acuerda igualmente facultar al mismo señor Alcalde para que en su caso y día ofrezca la exclusión del recargo municipal a que está afecto el servicio de energía eléctrica, si ello fuera necesario para la solución de este asunto.

Proyecto de Suplemento y Transfere-
ncia de Crédito

Vista la propuesta de Suplemento y Transfere-
ncia de Crédito de unos capítulos, arti-
culos y partidas a otros, dentro del vigente
presupuesto ordinario de gastos, la cual ha
sido formulada por la Intervención muni-
cipal e informada convenientemente por la
Comisión de Hacienda y habiendo sido acep-
tada en principio por la Comisión muni-
cipal Permanente en sesión de fecha diez
de Diciembre de 1953.

Resultando que el periodo de quince días
en que ha permanecido expuesto al público
el correspondiente expediente, no se ha for-
mulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de con-
signaciones primitivas dentro del presupe-
sto de referencia no dejan indotados los ser-
vicios a que están afectas, ni consta que ha-
ya sido liquidada ni contraída obligación
de pago alguna, así como no haber infrac-
ción de especial disposición por la que pue-
dan verse perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado todas las prescripciones legales vigentes.

Aprobacion definitiva
expediente Suplemen-
to y Transferecia
de Credito

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su correspondiente aprobacion definitiva al presente expediente de Suplemento y Transferecia de Credito, el cual asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas por Suplemento, y cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas por Transferecia.

Aprobacion Orde-
nanzas Fiscales

Seguidamente se dio lectura a la memoria que, en cumplimiento del numero 11 del articulo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, presento el señor Alcalde Presidente justificativa de la necesidad de nuevas ordenanzas fiscales y reforma de las existentes.

Tras detenido estudio, la Corporacion Municipal tomo el acuerdo, con el voto favorable de las dos terceras partes del numero de miembros que componen el Ayuntamiento, de prestar su aprobacion a las ordenanzas siguientes:

Arbitrio del 17'20 por 100 sobre el liquido imponible de la Riquera Urbana.

Arbitrio del 8'96 por 100 sobre el liquido imponible de la Riquera Rustica y Penuaria.

Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial sobre el Producto neto.

Participacion del 10 por 100 de los ingresos de cada concepto de arbitrio provincial sobre la riquera.

Ordenanza reguladora del Recurso especial de revisacion de presupuestos.



Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del
Censo de la Contribucion Industrial y de Co-
mercio.

Modificacion de la tarifa para la percep-
cion de derechos y tasa por prestacion de
servicios en el Comenterio Municipal.

Aprobacion de listas co-
lectorias arbitrias
Urbanas, Rusticas y
Peonarias y recargo
sobre Industrial y Comercio

Tambien fueron aprobadas las listas co-
lectorias de los arbitrios municipales so-
bre riquesas Urbana, Rustica y Peonaria y
recargo municipal sobre contribucion In-
dustrial y de Comercio.

Prorrogar restantes
Ordenanzas en vigor
hasta que se acuerde
su modificacion.

Igualmente se acordo prorrogar las restan-
tes ordenanzas fiscales que se hallan en vi-
gor para las exacciones y arbitrios munici-
pales hasta tanto se acuerde su modifica-
cion.

Y terminado el objeto de la sesion, se le-
vanto esta a las tres horas, de lo que yo, el Se-
cretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
El Interventor
[Signature]
El Secretario
[Signature]

ACTA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1954.

En Almansa a Treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente,
 D. Luis de Teresa Rosina
 Concejales,
 D. Juan Seguí
 " Miguel Sanchez
 " Pascual Martínez
 " Francisco Ferrero
 " Andrés Calomer
 " Jesús Díez
 " Luis Esteva

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|------------------------------|--------------------------|--------------|-----|
| | | Pesetas | cts |
| <u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u> | | | |
| 1º | Obligaciones generales | 535.505 | 96 |
| 2º | Representación municipal | 78.150 | " |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 42.000 | " |
| 4º | Policia Urbana y rural | 109.800 | " |
| 5º | Receudación | 75.000 | " |
| | Suma y sigue... | 840.455 | 96 |



| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|
| | | Peceos | Cts |
| | Suma anterior | 810.455 | 96 |
| 6° | Personal y material de oficinas | 1.158.355 | 01 |
| 7° | Salubridad e higiene | 126.635 | 39 |
| 8° | Beneficencia | 240.433 | 76 |
| 9° | Asistencia Social | 116.250 | " |
| 10° | Instrucción pública | 140.724 | 32 |
| 11 | Obras públicas | 1.012.000 | " |
| 12 | Montes | 13.000 | " |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 87.000 | " |
| 14 | Servicios municipalizados | 155.000 | " |
| 15 | Mancomunidades | " | " |
| 16 | Entidades menores | " | " |
| 17 | Agrupación forzosa del municipio | 16.500 | " |
| 18 | Imprevistos | 5.000 | " |
| <u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.</u> | | <u>3.911.354</u> | <u>54</u> |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------|-----------|----|
| 1° | Rentas | 35.668 | 33 |
| 2° | El provechamientos de bienes comunales | 350.000 | " |
| 3° | Subvenciones | " | " |
| 4° | Servicios municipalizados | 275.000 | " |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 8.500 | " |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 27.200 | " |
| 7° | Contribuciones especiales | 500 | " |
| 8° | Derechos y tasas | 1.258.300 | " |
| 9° | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 883.000 | " |
| 10 | Imposición municipal | 1.063.339 | 42 |
| 11 | Multas | 2.346 | 79 |
| 12 | Mancomunidades | " | " |
| Suma y sigue | | 3.894.854 | 54 |

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|----------------|------------------------------------------|------------------|-----------|
| | | pesos | cts |
| | Suma anterior | 3.874.854 | 54 |
| 13 | Entidades menores | " | " |
| 14 | Grupo Perros del municipio | 16.500 | " |
| | TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 3.911.354 | 54 |
| <u>RESUMEN</u> | | | |
| | Importan los GASTOS por todos conceptos | 3.911.354 | 54 |
| | Id. los INGRESOS por id. id | 3.911.354 | 54 |
| | <u>Presupuesto nivelado..</u> | | 0 00 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

En continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes:

Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, al 14'20%,
 Idem. id. Rústica y Pecuaria, al 8'96%,
 Idem. Prov. producto neto, al 25%,
 Idem. id. Riqueza Provincial, al 10%,
 Recurso nivelador de la Diputación Provincial.

Y modificadas las siguientes:

Recargo sobre Contr. Industrial y de Comercio, al 25%
 en vez del 15%.

Exacción de derechos y tasa sobre prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

Y finalmente ratificadas todas aquellas que se



hallen en vigor por la vigencia de varios y anteriores ejercicios.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañen el mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]

El Interventor,
Secrta

El Secretario,
Joaquín

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 1954.

ALCALDE:

D. Luis de Teresa Roa

CONCEJALIES:

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almoráiz a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de los doce, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Luis de Teresa Roa, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer Trimestre del año oc-

tuas, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la misma.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren cuantos afectan al Ayuntamiento Pleno.

Aprobar y ratificar
acuerdos Comisión
Permanente.

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y, enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando cuantos necesitan la sanción de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Gestiones realizadas
por el Sr. Alcalde, res-
pecto aumento energía
eléctrica, investigación
aguas subterráneas,
obras de Colonización
Viviendas Protegidas,
etc.

El señor Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en Madrid respecto a los asuntos que afectan a aumento de energía eléctrica, proyecto de la Electricista Alcañena, S.A.; investigación de aguas subterráneas, obras de Colonización, Viviendas Protegidas y demás asuntos que afectan a los intereses de esta población.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dichas gestiones autorizando plenamente al Alcalde, para su realización y para cuanto afecte a dichos asuntos.

Ofreciendo terrenos para la
construcción de 150 vivien-
das a la Delegación Nacional
de Sindicatos..

Por reclamación se adoptaron los acuerdos siguientes:
Que se ofrezcan por el señor Alcalde en nombre de este Ayuntamiento a la Delegación Nacional de Sindicatos, los terrenos que sean necesarios para la construcción de 150 Viviendas.

Expresando agradecimiento
y adhesión al Excmo. Sr.
Gobernador Civil y al
Excmo. Sr. Director Gene-
ral de Industria.

Expresar a los Excmos. Señores don Francisco Rodríguez Acosta, Gobernador Civil de la provincia, y a don Eugenio Rugecía González-Chaves, Director General de Industria, el más sincero agradecimiento e incondicional adhesión por el eficaz apoyo prestado a las gestiones realizadas en pro de la resolución del problema de escasez de energía eléctrica.

Ante las constantes gestiones realizadas por el Ilmo. Sr. D.

Luis de Cerezo y Revira, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en cuantos asuntos afectan al interes público, desplegando gran actividad, no limitando su actuación al despacho cotidiano de la administración municipal, sino que, siempre se halla resuelto al frente de los intereses de esta Corporación, resolviendo cuantos problemas afectan a los intereses de esta población, la Corporación en pleno, acuerda por aclamación, hacer constar en acta que es de la mayor justicia estimar leudablemente la eficaz y celerada actuación del Sr. Alcalde D. Luis de Cerezo y Revira, que con gran espíritu de servicio tanto ha favorecido y favorece los intereses morales y materiales de esta ciudad, de lo cual merece el más profundo de los agradecimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Luis de Cerezo
José María
J. Collado
José María
José María
 El Interventor,
León
 El Secretario,
José María

Sesión Extraordinaria del día 27 de Abril de 1954 sobre jubilación y derechos de pensión del Secretario de este Ayuntamiento don José Pérez y Ruiz de Alarcón

Alcalde:
D. Luis de Cereza
Concejales:
.. Juan Segura
.. Miguel Sánchez
.. Pascual Martínez
.. Francisco Ferrero
.. Fernando Collado
.. José Gavira
.. Luis Esteva
.. Rodolfo Alarcón
.. Américo Colmenero
.. Jesús Ojeda

En la ciudad de Almansa a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Cereza Revira, los señores Concejales que el margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario accidental y del Interventor de Fondos Municipales, el objeto de celebrar, previa convocatoria al efecto, sesión extraordinaria de primera convocatoria, para tratar sobre el expediente de jubilación forzosa y fijación de derechos pasivos del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, por orden de la presidencia, se dió cuenta del expediente de jubilación forzosa del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don José Pérez y Ruiz de Alarcón, así como también del acuerdo de esta Corporación del 10 de Mayo de 1946, Dictamen de la Comisión intermedia de Hacienda del 12 del actual, acuerdos de la Comisión municipal Permanente de 20 del presente mes, referentes a dicha jubilación, resultando comprobado que por cumplimiento de los setenta años de edad, le corresponde la jubilación forzosa, habiendo prestado sus servicios durante cuarenta y siete años y quince días, todos ellos únicamente en este Ayuntamiento, no procediendo, por tanto, prorrateo entre otras Corporaciones para pago de sus haberes pasivos, y no hallándose asociado ni adherido al Régimen de Montepío, corresponde a esta Corporación fijar dichos derechos pasivos.

Considerando que por acuerdo unánime de la Corporación Municipal en Sesión del 10 de Mayo de 1946, se fijó ya la cuantía del haber pasivo que habría de percibir dicho Funcionario cuando se declarara su jubilación, lo cual constituye un derecho



adquirido con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y estimando de justicia ratificar el mencionado acuerdo, como los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 30 del corriente, y considerando que don José Pérez Quiro de Alarcón, por sus extraordinarios méritos y servicios merece honores de Jefe de Administración Civil, concedidos por Real Decreto de 16 de Marzo de 1926 (Boletín de Madrid del 17); fue declarado Hijo Predilecto de Salamanca, en sesión de 5 de Abril de 1946, nombrado Cronista Oficial de la Ciudad, en 31 de Diciembre de 1947, es autor de la obra "Historia de Salamanca", premiado en concursos literarios por trabajos históricos y temas de Administración Local, habiéndole concedido varios votos de gracias por su brillante actuación, obteniendo el beneplácito constante de todas las Corporaciones que se han sucedido, durante los 47 años y 16 días que ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento, y reconociendo las meritorias y especiales circunstancias que concurren en el citado funcionario, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que componen esta Corporación Municipal, lo siguiente:

N.º.- Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de setenta años del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, don José Pérez Quiro de Alarcón, concediéndole el derecho a percibir en concepto de haber pasivo anual la totalidad del sueldo consolidado que actualmente disfrutaba en activo, como Secretario de este Ayuntamiento, dando únicamente presteo todas sus servicios; y se mantiene en todas sus partes el acuerdo de la Corporación del 10 de Mayo de 1946, conforme determinan los artículos 333 y 337 de la vigente Ley articulada de Administración Local, de 16 de Diciembre de 1950, el Reglamento de Secretarios de 28 de Agosto de 1926, la Disposición 1.ª (números 1 y 3) Adicional del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1950 y demás disposiciones vigentes; debiendo abonarse los dichos derechos pasivos en la forma que pre-

vienen los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

2.º.- Que con arreglo a las citadas disposiciones se ratifica y mantiene el acuerdo de la Corporación Municipal de 10 de Mayo de 1966, y en su virtud, para cuando fallezca don José Pérez Ruiz de Alarcón, se conceda a su esposa y en defecto de ésta a su hija, el derecho a percibir, mientras vivan una u otra, la pensión anual de las cuatro quintas partes del haber que disfruta el interesado al ocurrir su fallecimiento.

3.º.- Hacer constar el sincero agradecimiento de la Corporación a la meritoria labor y acertada actuación de don José Pérez Ruiz de Alarcón, como Secretario de este Ayuntamiento, lamentando profundamente su cese en la prestación de sus servicios en activo, en virtud de lo prevenido en las disposiciones legales, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó ésta por el señor Presidente, siendo la hora de las trece, extendiéndose lo presente, de la cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Juan de Bermejo

Juan de Bermejo

J. Collado

José Díaz

José Díaz

Rodrigo

El Interventor,

Rodrigo

Antonio

El Secretario accidental,

Antonio López

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA

Alcalde 20 DE MAYO DE 1954.

D. Luis de Teresa

Concejales

D. Juan Segui

" Miguel Sanchez

" Pascual Martineu

" Francisco Ferrero

" Fernando Colledo

" Luis Esteva

" Rodolfo Alarcón

" Andrés Colomer

" Jesus Diaz.

En la Ciudad de Almansa a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Luis de Teresa Revira los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, para tratar y resolver los asuntos expresados en la correspondiente convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó el acta de la anterior.

Acordando solicitar Medalla "Al Mérito al Trabajo" para el Secretario jubilado D. José Pérez y Ruiz de Alarcón

A propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta los dilatados años de servicios al frente de la Secretaría en propiedad de este Ayuntamiento y la gestión eficaz y meritoria en ella desarrollada por el Secretario jubilado forzosamente por edad, don José Pérez y Ruiz de Alarcón, se acuerda por unanimidad que se solicite la concesión de la Medalla de "Al Mérito al Trabajo" para dicho funcionario.

Elogio del Sr. Alcalde-Presidente sobre el celo, laboriosidad y competencia profesional de don José Pérez y Ruiz de Alarcón y palabras de afecto, respeto y reconocimiento de éste en su despedida a la Corporación.

Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente, con palabras encendidas de cordialidad, fabrica un elogio sobre el celo, laboriosidad y competencia profesional desarrollados por el señor Secretario de este Ayuntamiento, jubilado por edad, don José Pérez y Ruiz de Alarcón, en el desempeño de su cargo, en el que se ha hecho acreedor a los máximos respetos, consideraciones y deferencias. Y el mencionado don José Pérez y Ruiz de Alarcón, que se halla presente en este momento, requerido por la presidencia, contesta con frases timbradas de afectos, respetos y reconocimientos, despidiéndose del Ayuntamiento, desean-

da a éste toda clase de Bienandanzas en la alta misión que le está encomendada.

Acordando donación
cuadro efígie de la Virgen
María Santísima de Belén
a don José Pérez y Ruiz de
Alarcón.

También a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad que el cuadro de la efígie de la Patrona de ésta Ciudad, la Virgen María Santísima de Belén, que existe muchos años ha en el despacho de la Secretaría de éste Ayuntamiento, se haga donación de él al señor Secretario jubilado, don José Pérez y Ruiz de Alarcón, ya que gracias a los especiales cuidados de este funcionario, fué salvado de la quema en el periodo revolucionario del año mil novecientos treinta y seis.

Acordando nombrar Hijo
Preclero de ésta Ciudad
a don Santiago Berne-
deu de Yeste.

En virtud de los méritos personales contraídos en pro y engrandecimiento del deporte en España por don Santiago Bernebeu de Yeste, e interpretando el sentir unánime de ésta población, la Corporación, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia, acuerda por aclamación nombrar a dicho señor Hijo PRECLARO de ésta ciudad; acordándose igualmente que una representación de éste Ayuntamiento se traslade a Madrid, al objeto de hacerle entrega del correspondiente pergamino.

Obras reforma y
reparación del edi-
ficio destinado a
Casas Consistoriales

Dada cuenta de los nuevos Proyecto, Presupuesto y Pliego de condiciones para las obras de reforma y reparación del edificio destinado a Casas Consistoriales de ésta población, después de examinados dichos documentos, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación; que se adjudiquen las obras mediante subasta, y que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se expongan al público el referido Pliego de condiciones y demás documentos durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia y en el tablón de anuncios de éstas Casas Consistoriales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se es-



timen pertinentes.

Acuerdo sobre el cobro de recibos del consumo de Aguas Potables

En vista de las irregularidades con que se satisfacen sus recibos por el consumo de aguas potables muchos de los usuarios de este servicio, y las dificultades que representa la obligada insistencia o repetición de visitas del cobro domiciliario, en beneficio de los intereses municipales, se acuerda:

1.º - Conceder diez días de plazo para que los usuarios de este servicio puedan retirar los recibos corrientes de la oficina recaudatoria cuando no los hubieran hecho efectivos a su presentación en sus domicilios, advirtiéndoles que pasado dicho plazo los recibos impagados entrarán en período de apremio.

2.º - Conceder a los morosos en este servicio un aplazamiento en el pago, consistente en la satisfacción de dos recibos atrasados en cada mensualidad, que empezará a contar a partir del mes en que les sea comunicado lo acordado, y cuyo pago deberá hacerse en las mismas condiciones que los recibos corrientes, es decir, que dispondrán los deudores asimismo de un plazo de diez días para retirarlos de la oficina recaudatoria, si no los hubieren hecho efectivos a su presentación en los respectivos domicilios.

Modificación sueldo de funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, acordando solicitar la amortización de plazas que no sean necesarias.

Por la Alcaldía se da cuenta de la vigente legislación sobre el personal de los Servicios Sanitarios Locales, y muy especialmente del Reglamento de dicho personal, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1.953, y de la Ley de 20 de Marzo de 1.954, por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local de inmediata aplicación, y después de amplia deliberación y por unanimidad se acuerda hacer uso de la facultad que concede el Ayuntamiento el artículo 71 de la disposición citada anteriormente en primer lugar, al objeto de solicitar la amortización de las plazas que no sean necesarias para cubrir las atenciones sanitarias a las que se encuentra obligada la Corporación.

Estudio de circuns-
tancias y acuerdo de
solicitar la plantilla
de personal de los Ser-
vicios Sanitarios Locales
que se estima su-
ficiente para las neci-
sidades locales, y au-
tizando al Sr. Alcalde
para elevar escrito al
Ultmo. Sr. Jefe Provin-
cial de Sanidad a los
efectos acordados.

Después de este acuerdo se procede a un minucioso estudio de las circunstancias que concurren en esta población, inste-
ciones del Centro Secundario de Higiene, Ambulatorios de
la Cruz Roja y Obra Sindical, así como el número de femi-
llos incluidos en el Padrón de Beneficencia en los cinco
años últimos, que no ha llegado nunca a cien, acordándose
por unanimidad solicitar que la plantilla de personal de
los Servicios Sanitarios Locales de este municipio quede
reducida a la siguiente: Médicos Titulares, uno; Médicos
de Cesa de Soborro, ninguno; Farmacéuticos Titulares, dos;
Médicos Tocólogos, uno; Médicos odontólogos, ninguno; Prec-
tices Titulares, uno, y Matronas Titulares, una; cuya
plantilla se estima suficiente para cubrir las necesidades
sanitarias de esta población, debiendo amortizarse conforme
vayan vacando, todas las plazas que estén cubiertas en pro-
piedad y que exceden de la plantilla de referencia.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que
eleve el oportuno escrito al Ultmo. Sr. Jefe Provincial de Sa-
nidad a los efectos acordados.

Elaboración del Re-
glamento Municipal
para la concesión de
Honores y Distincio-
nes.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la conveniencia
de elaborar el Reglamento Municipal previsto en el arti-
culo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamien-
to y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, indis-
pensable para poder usar de la facultad de otorgar hono-
res y distinciones que a la Corporación conceden los arti-
culos 303 y 304 del citado cuerpo legal, acordándose por
unanimidad que por la Comisión de Gobernación se proce-
da a redactar el oportuno Proyecto de Reglamento especial,
en el que se especifiquen cuantas distinciones pueda otor-
gar la Corporación, así como los requisitos y trámites
necesarios para su concesión con sujeción a los preceptos
de referencia, en cuyo Reglamento deberá tenerse en
cuenta el acuerdo de este mismo Ayuntamiento tomado en

Sesión del día 14 de Mayo de 1950, por el que se creó la Medalla de la Ciudad.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó ésta a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente, de la cual yo, el Secretario occidental, certifico.

171

[Signature]

[Signature]

quince días

[Signature]

[Signature]

J. Collado

El Interventor.

El Secretario Accto.

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 1954.

En el Salón de Sesiones de los Ceses Consistoriales de esta ciudad de Almansa, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Teresa Peirra, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario occidental y del señor Interventor, el objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la misma.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la mencionada Comisión Permanente, ratificando cuantos necesiten la ratificación de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras de administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó ésta a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, de la cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Collado

El Interventor,

El Secretario Accidental,



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1954.

Alcalde:

Don Luis de Teresa.

Concejales:

- Don Juan Seguí
- " Miguel Sánchez
- " Pascual Martínez
- " Luis Esteva
- " Jesús Díez
- " Francisco Ferrero
- " Fernando Collado

En la ciudad de Almense a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veintituna, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cesos Consistoriales, bajo la Presidencia de don Luis de Teresa Rovira, los señores Concejales que al margen se expresen, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Tercer Trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, por orden de la Presidencia di lectura íntegra al texto de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificados los acuerdos de la misma.

Dando cuenta de las disposiciones oficiales.

Dado cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial del Estado desde la última sesión de este Pleno hasta la fecha, queda enterada la Corporación y que se cumplieren.

Prestando conformidad y aprobación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Dado cuenta detallada igualmente de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión de este Pleno, y enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos, ratificando cuantos necesiten este requisito, quedando también enteradas del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Lectura Dictamen Comisión Gobernación sobre proyecto Reglamento Especial para concesión de Honores y Distinciones por esta Corporación.

Seguidamente se da lectura íntegra del Dictamen de la Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones por esta Corporación, acordándose por unanimidad prestarle en principio su aprobación, y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952.

Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud de los herederos de doña Mercedes Albertos suplicando se les exima del pago de ar-

Solicitud de don Mercedes Albertos, para que se le exima del pago de arrendamientos municipales, por cesión solar para construcción Casa Cuartel F. Civil.

Adjudicando definitivamente subasta aprovechamiento espantos, año Forestal 1953-54 a don Cristino Gómez Marín

Solicitud don Rafael Montiel Marín y don Pedro López Cuena, solicitando admisión para novación de derechos y obligaciones a favor del segundo, de la subasta anterior

Ordenando limpieza del piso del Moladero.

bilrios municipales en virtud de la donación hecha por aquella de un solar para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad no tomar en cuenta dicha solicitud hasta tanto no se legalice dicha cesión por medio de la oportuna escritura pública.

También por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente el único pastor don Cristino Gómez Marín, vecino de Gondia, el aprovechamiento de espantos del Monte Pinar de estos Propios, año Forestal 1953-54, por la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL UNA PESETAS, más los gastos de gestión técnica y demás que se originen con motivo de la subasta y aprovechamiento respectivos, debiéndose sujetar en su ejecución al pliego de condiciones correspondiente y demás disposiciones vigentes, todo ello por no haberse presentado reclamación alguna contra aquella subasta, celebrada el día 24 de Julio último.

De cuenta de la solicitud suscrita por don Rafael Montiel Marín en nombre y representación de don Cristino Gómez Marín único pastor de la subasta a que se hace referencia en el acuerdo anterior, y don Pedro López Cuena, industrial de esta Plaza, solicitando admisión para novación de derechos y obligaciones de aquella subasta celebrados por el primero, a favor del segundo, así como el informe del señor Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda, previa deliberación se acuerda por unanimidad no tomar en consideración dicha solicitud hasta tanto se cumplan todos los requisitos legales y reglamentarios, y que llegado este caso se ponga nuevamente tal solicitud a deliberación de este Pleno para acordar lo procedente.

Igualmente se acuerda por unanimidad delegar en el Teniente de Alcalde don Juan Seguí Fernández para que ordene la limpieza del piso del Moladero propiedad de este Ayuntamiento, y para que resuelva cuantas incidencias se presenten con motivo de dicha limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-

siendo siendo la hora de las veintidós, de lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.








El Interventor,


 J. Collado

El Secretario Accidental,


 Rautofaucher

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1954.

Alcalde:

Don Luis de Teresa

Concejales:

Don Juan Seguí

" Miguel Sánchez

" Pascual Martínez

" Luis Esteva

" Jesús Díez

" Francisco Ferrero

" Fernando Collado

" José Garijo

En la ciudad de Olmanza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Pesos Consistoriales, bajo la Presidencia de don Luis de Teresa Rovira, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos municipales, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, por orden de la Presidencia, di lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que es aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Reglamento de concesión de becas para estudios por esta Corporación.

(Exposición al público por término de 15 días)

Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones por esta Corporación.

(Aprobándolo y que se remita instancia acompañada de dos ejemplares al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y certificaciones de este acuerdo y de la información pública).

Dada cuenta del Dictamen de la correspondiente Comisión, sobre el proyecto de Reglamento que ha de regir la concesión de becas para cursar estudios, por esta Corporación, y después de un detenido estudio del mismo y previa amplia deliberación, se acuerda por unanimidad que redactado aquel proyecto conforme se hace en ejemplar aparte, firmado por los señores asistentes a esta sesión, y que de conformidad con las disposiciones vigentes sea expuesto al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamación.

Dada cuenta igualmente del expediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de Honores y Distinciones, y habida cuenta de que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Gobernación, en virtud de acuerdo inicial, y sometido a información pública por término de un mes como está prevenido, no se ha formulado reclamación alguna, y considerando que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, confiere competencia a las mismas para reglamentar lo concerniente a la concesión de los galardones de que se trata, y asistiendo a esta sesión número de Concejales que alcanza las dos Terceras partes exigido por aquella disposición, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente en sus propios términos el Reglamento Especial regulador de la concesión de Honores y Distinciones que puede acordar esta Corporación, y que por la Alcaldía Presidencia se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada de dos ejemplares del mencionado reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la información pública a los efectos de su aprobación por aquel departamento Ministerial conforme a lo dispuesto por el repetido artículo 305 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Dada cuenta también de un escrito suscrito por los voca-



Que se redacte el oportuno proyecto para reglamentar la apertura de nuevos establecimientos y traslado de los ya existentes, se acuerda por unanimidad designar a los señores Concejales de Alcalde don Pascual Martínez Gómez y Concejal don José Perijo Gómez, para que previos los asesoramiento que estimen pertinentes redacten el oportuno proyecto elevándolo a esta Corporación para su aprobación en su caso.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó ésta a las veintinueve horas, extendiéndose la presente, de la cual, yo el Secretario accidental, certifico.







SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1954.

- Alcalde:
 Don Luis de Teresa
 Concejales:
 Don Juan Seguí
 " Miguel Sánchez
 " Fernando Collado
 " Rodolfo Alarcón
 " José Perijo
 " Jesús Díaz

En la ciudad de Almansa a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las trece y previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casos Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los miembros que componen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis de Teresa Rovira, con objeto de celebrar sesión

extraordinaria del Pleno, en cumplimiento del artículo 10 del vigente Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión y declarada pública, de orden de la Presidencia, yo el Secretario accidental, di lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Elecciones de Concejales.
Renovación trienal de la mitad de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Inmediatamente después se da lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 30 de los corrientes, convocando elecciones en todos los municipios del Territorio nacional, así como del artículo 40 del vigente Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento de lo prevenido en dichas disposiciones legales, a los efectos de la renovación trienal de la mitad de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, se hace constar que en el mismo no existe vacante alguna de las a que hace referencia dicho artículo 40, así como tampoco existe ningún Concejal designado en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habría de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron, y que les electase la renovación actual, procediendo por tanto a la renovación de los señores Concejales que en cada grupo fueron elegidos en virtud del Decreto de 5 de Septiembre de 1.948, y que son los siguientes:

GRUPO PRIMERO: Tercio de Representación Familiar: DON JUAN SEGUI FERNÁNDEZ y DON FRANCISCO FERRERO GONZÁLEZ

GRUPO SEGUNDO: Tercio de Representación Sindical: DON FERNANDO COLLADO CALABUIG y DON JOSE GARIJO GÓMEZ.

GRUPO TERCERO: Tercio de Representación de Entidades: DON ANDRES COLOMER MAISONNAVE y DON JESUS DIAZ GONZÁLEZ.

Por tanto deberán ser provistos los puestos indicados anteriormente, o sean dos por cada uno de los tres grupos citados, ya que este Ayuntamiento se compone de doce Concejales, cuatro

por cada grupo de los indicados anteriormente, habiendo sido renovado ya en el trienio anterior la mitad.

Concluido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las catorce, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

J. Seguí
J. Collado *José Díaz*

El Interventor,

Quinto

El Secretario Accid.

Rafael Santos

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1954.

Alcalde:

D. Juan Seguí.

Concejales:

D. Miguel Sánchez

„ Pascual Martínez

„ Francisco Ferrero

„ Fernando Collado

„ José Garijo

„ Rodolfo Alarcón

„ Luis Esclava

„ Andrés Colomer

„ Jesús Díaz

Secretario Accidental

D. Rafael Santos.

En la ciudad de Almansa a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor don Juan Seguí Fernández, Conde de Alcalde en Funciones de Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de Fondos municipales, el objeto de celebrar, previa convocatoria al efecto, sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente por el señor Presidente, con emocionadas palabras de sentimiento, da cuenta de que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, don Luis de Teresa Revira, encontrándose en Madrid resolviendo dilo-

Fallecimiento Alca-
de. Presidente, don Luis
de Teresa Povira:

Nombrándole Hijo Pre-
dilecto y Preclaro; con-
cediéndole la Medalla
de Oro de la Ciudad, y
que se grave su nombre
en el Salón de Sesiones.

Que se sufraguen todos
los gastos ocasionados
con cargo Ayunt^o.

rentes problemas que afectan a la población, y a consecuen-
cia seguramente de un ataque cardiaco, ha dejado de exis-
tir sobre las tres de la madrugada de hoy.

Todas las concurrentes escogen con gran pesar y senti-
miento estas manifestaciones, y teniendo en cuenta las
constantes gestiones realizadas por el Illmo. Sr. Don Luis
de Teresa Povira, en cuantos asuntos han afectado a esta
población, desplegando gran actividad, no limitándose su
actuación al despacho cotidiano de la administración, sino que,
ha recibido continuamente el apoyo y auxilio de las Autori-
dades y Centros Superiores, habiéndose traducido su celo y
actividad en un éxito completo en beneficio del bien común,
resolviendo cuantos problemas se han presentado; la Corpora-
ción en Pleno y por aclamación, acuerda hacer constar en ac-
ta su sentimiento por la muerte de tan buen almanseño, y como
homenaje póstumo y también por aclamación se acuerda nom-
brarle HIJO PREDILECTO Y PRECLARO de esta locali-
dad y concederle la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, man-
dándose se grave el nombre de este Preclaro Hijo de la Ciu-
dad en el lugar mas visible del Salón de Sesiones, para
que sirva de estímulo y acicate de sus sucesores; igualmen-
te se acuerda solicitar de la Superioridad la correspon-
diente autorización para titular una calle de esta población
con el nombre de LUIS DE TERESA.

También se acuerda por aclamación sean sufragados
por esta Corporación todos los gastos que se originen con mo-
tivo de los honros funebres, así como los ocasionados por
dicho fallecimiento.

Hecho continuo se acuerda igualmente por aclame-
ción se suspenda la sesión y que se traslade la Corpora-
ción en Pleno en el domicilio del finado para testimoniar
a sus familiares su más sentido pésame.

Con lo que se da por terminada la sesión, exten-

diéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fé.

El Interventor,

El Secretario Accidental

Sesión ordinaria del Pleno del día 30 de Diciembre de 1954.

Alcalde

- D. Juan Seguí
- Concejales
- Miguel Sánchez
- Pascual Martínez
- Francisco Ferrero
- Fernando Colchado
- José Garijo
- Luis Estorva
- Andrés Colamer
- Jesús Oriani
- Rodolfo Abarcón
- Secretario accidental:
- Rafael Cantos

En la ciudad de Almansa, a Treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo de la hora de las veinte, bajo la Presidencia del señor Cienfuegos de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Juan Seguí Fernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario accidental y presencia del señor Interventor de fondos Municipales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a esta fecha y bajo el oportuno orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, proce-

di a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial del Estado desde la última sesión de este Pleno hasta la fecha, que di enterada la Corporación, acordándose que se cumplimenten.

Dada cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión de este Pleno, y enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos, ratificando en tanto necesitan este requisito, quedando también enterados del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Por la Presidencia se da cuenta de que cumplido el trámite de exposición al público del Reglamento de concesión de becas para estudios, aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de Octubre último, y no habiéndose formulado ninguna reclamación se está en el caso de proceder a su ratificación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y a los efectos que determina el 110 de dicha Ley, acordándose así por unanimidad.

Dada cuenta de la Ordenanza confeccionada para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto con arreglo a lo dispuesto en el Dece-



To Ley de 6 de Octubre del corriente año se acuerda por unanimidad su aprobación, mandándose que la misma sea expuesta al público por término de quince días hábiles en cumplimiento y a los efectos del artículo 107 del Reglamento de Haciendas Locales.

Inmediatamente después, a propuesta de la Presidencia y al objeto de estimular al vecindario para que lleve a efecto el arreglo y reparaciones de aceras y fachadas, se acuerda por unanimidad suspender por un plazo de dos años los arbitrios municipales por dichos conceptos, mandándose se dé a este acuerdo la mayor difusión posible.

Seguidamente por la presidencia se da cuenta de una carta que se ha recibido de don Rafael Montiel Marín, en nombre y representación de don Cristino Gómez Marín, adjudicatario del aprovechamiento de espartos de los montes de Propios de este Municipio, campaña 1953-54, referentes a los perjuicios que se le están irrogando por la no aprobación de la novación de derechos y obligaciones que tiene solicitada en favor del industrial de esta plaza don Pedro López Cervera; y habida cuenta de que se ha cumplido con todos los requisitos que ordena el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, falta solamente la conformidad de la Corporación para que se lleve a efecto aquella novación, y visto el informe emitido por el señor Interventor de Fondos Municipales y dictamen de la Comisión de Ha-

cienda, y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la mencionada novación, autorizando la transferencia de los derechos y obligaciones que ostenta don Cristino Gómez Marín, como rinventante y adjudicatario de la subasta del aprovechamiento de espartos de los Montes de Propios de este Municipio, campaña 1953-54, en favor del industrial de esta plaza don Pedro López Encina, la cual será formalizada con arreglo a lo que dispone el mencionado artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y mandándose se dé cuenta de esta transferencia al Distrito Forestal de Albacete y al Servicio del Esparto en Madrid, a los efectos oportunos.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta esta a las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose la presente, de la cual yo el Secretario accidental, certifico.

  Finis Sine

El Interventor,


El Secretario accidental,


Acta de discusion y votacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955.

Alcalde:

D. Juan Seguri

Concejales:

Miguel Sánchez

Pascual Martínez

Fernando Collado

Enis Esteva

Andrés Colomer

Juan Díaz

Señores que han justificado su asistencia:

D. José Garijo

Francisco Ferrero

Rodolfo Alarcón

Secretario vocal:

Rafael Cantos

En la ciudad de Almansa, a Treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, don Juan Seguri Fernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesion por la Presidencia, y el infrascrito Secretario accidental, de orden de la misma, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa por capítulos el resumen siguiente:

| Capi- tulos | Conceptos | Consignación | |
|--------------------------------|----------------------------------------|------------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts |
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | | |
| 1º | Obligaciones generales. | 443.253 | 95 |
| 2º | Representación municipal | 69.000 | - |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 29.000 | .. |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 118.350 | .. |
| 5º | Recaudación | 75.000 | .. |
| 6º | Personal y material de oficinas | 1.178.918 | 56 |
| 7º | Salubridad e higiene | 175.839 | 30 |
| 8º | Beneficencia | 297.202 | 66 |
| 9º | Asistencia Social | 29.000 | .. |
| 10º | Institución pública | 109.751 | 67 |
| 11º | Obras públicas | 320.000 | .. |
| 12º | Montes | 13.000 | .. |
| 13º | Fomento de los intereses comunales | 67.000 | .. |
| 14º | Servicios municipalizados | 35.000 | .. |
| 15º | Montecomunidades | | .. |
| 16º | Entidades menores | | .. |
| 17º | Agensación forzosa del Montecommunio | | .. |
| 18º | Imprevistos | 4.098 | 98 |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | <u>3.247.415</u> | <u>12</u> |
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | | |
| 1º | Rentas | 29.568 | 33 |
| 2º | Aprovechamientos de bienes comunales | 355.000 | .. |
| 3º | Subvenciones | | .. |
| 4º | Servicios municipalizados | 305.000 | .. |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 21.846 | 79 |
| | Suma y signe | 711.415 | 12 |



| Categorías | Conceptos | Conservación | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| | | Pesetas | Grs. |
| | Suma anterior | 744.415 | 12 |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 17.200 | " |
| 7º | Contribuciones especiales | 500 | " |
| 8º | Derechos y tasas | 1.234.300 | " |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado | 398.000 | " |
| 10º | Arbitrios municipales | 786.000 | " |
| 11º | Recargos y participacion arbitrios provinciales | 100.000 | " |
| 12º | Dotación presupuesto | | " |
| 13º | Concejos menores y Entidades menores | | " |
| 14º | Organización forzosa del Ayuntamiento | | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u> | <u>3.247.415</u> | <u>12</u> |

Resumen

| | | |
|-----------------------------------------|-----------|----|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 3.247.415 | 12 |
| Y de los Ingresos por id. id. | 3.247.415 | 12 |
| Presupuesto nivelado | 0 | 00 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Ratificar todas aquellas Ordenanzas que se hallan en vigor, por la vigencia de varios y anteriores.

sus ejercicios.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañó al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintinueve horas y veinticinco minutos, de la cual se ratificó la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, conningo el Secretario accidental, de que certifico.

Juan Seguí

El Interventor,

El Secretario Accidental,

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

ALCALDE ACCIDENTAL

D. Juan Seguí

CONCEJALES

D. Miguel Sánchez

• Pascual Martínez

• Francisco Ferrero

En la ciudad de Almansa a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcal-